



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Oficio No. 0526

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 013 de diciembre de 2021.

Señores

JUZGADOS PROMISCOUOS MUNICIPAES (REPARTO)

Santa Ana - Magdalena

j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co

j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: Dr. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
DEMANDADOS: JUVENAL OROZCO GARIZADO, JULIO ENRIQUE
OROZCO CUDRIS Y ALEJANDRO RIVERA
BENITEZ-

Respetuosamente nos permitimos comunicarle que por auto de la fecha se ordenó remitir por competencia el proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90, inciso 2º. Del C.G. del P.

Atentamente,



Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO